

COMUNICADO

Tunja, 23 de septiembre de 2026

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y OPERADORES PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y COLEGIOS PRIVADOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DE LEYVA Y CHÍQUIZA

ASUNTO: RETORNO A LA PRESENCIALIDAD POR SUPERACIÓN DE LA CONTINGENCIA.

La Secretaría de Educación de Boyacá, en ejercicio de las competencias asignadas por los artículos 5 y 7 de la Ley 715 de 2001, como Entidad Territorial Certificada responsable de dirigir, administrar y garantizar la prestación del servicio educativo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 2, 44 y 67 de la Constitución Política, los artículos 4 de la Ley 115 de 1994, 28 y 41 de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Decreto 1075 de 2015, se permite informar, que según reporte oficial de las autoridades competentes, la emergencia ocasionada por el incendio forestal que afectó los municipio de Villa de Leyva y Chíquiza, gracias al esfuerzo conjunto entre el Gobierno Departamental en cabeza de nuestro Gobernador Carlos Andrés Amaya, el Gobierno Nacional, municipal, Fuerza Pública, Organismos de Defensa, Bomberos y Comunidad, se encuentra superada en más del 90% y entra en fase de liquidación.

Por lo anteriormente expuesto se informa que, a partir del 24 de septiembre del año en curso, es seguro el retorno a la presencialidad en los establecimientos educativos de estos municipios, la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE y las rutas escolares.

Respetuosamente se solicita a las(os) Rectoras(es de las IE oficiales; adelantar de manera coordinada con las alcaldías los planes de recuperación que requieran reprogramación de rutas escolares por ampliación de jornada y mantener comunicación permanente con el PMU y esta Secretaría a través de sus directores de núcleo, informando oportunamente cualquier circunstancia que comprometa la prestación del servicio y que requiera nuevas medidas de contingencia.



MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá